



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

**8702***Baja al Padrón Habitantes por caducidad E-111 del Ine*

Padrón E-111

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1º párrafo 2º de la Ley 7/1985 de 2 d'Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo, que para cada uno se especifica a la vista de la información facilitada por el INE, será causa suficiente para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado/a no hubiese procedido a tal renovación.

Intentada, en repetidas ocasiones, la notificación a las personas que a continuación se relacionan ésta no ha podido efectuarse.

Nombre	1er Apellido	Núm. Doc.	Fecha Var.
MARIA SUSANA	SOSA	AAB869382	23/07/2016

Por ello, se concede un plazo de audiencia de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan manifestar, alegar y presentar los documentos y justificaciones que crean procedentes. Finalizado el plazo otorgado sin que los nombrados hayan efectuado la renovación, si a su derecho conviniera, serán dados de baja en el Padrón de Habitantes sin más trámites.

Lo que se anuncia en aplicación de lo previsto en el Artº 59 de la LRJAP y PAC, a la vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente a los interesados, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Búger, 25 de Julio de 2016

**LA ALCALDESA**  
Catalina Siquier**LA SECRETARIA ACCTAL**  
Maria del Carmen Cruz